El **Departamento de Contrataciones** de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en el marco del llamado **"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2022 CONSTRUCCIÓN DE AULAS PARA LA FILIAL SAN ESTANISLAO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" ID N° 408102**, manifiesta en carácter de ***Declaración Jurada*** que se ha procedido a realizar la suscripción del Contrato antes del plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta establecido en el Art. 81 del Decreto 2992/19, bajo ***exclusiva responsabilidad*** del mismo, en concordancia con lo que procedemos a exponer:

- En el año 2019 se realiza la compra del terreno ubicado en la compañía Yataity de la ciudad de San Estanislao con una superficie aproximada de 21has.
- En los años 2020-2021 se firma convenio interinstitucional entre la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte para el desarrollo del anteproyecto de construcción de la futura Filial de San Estanislao, teniendo en cuenta las exigencias actuales por parte del CONES y ANEAES, referente a la carrera de Ciencias Veterinarias.
- En el año 2022 por encargo de la Señora Decana Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, se realizó el desarrollo del Proyecto Ejecutivo, para el llamado a Licitación Pública de la Construcción.
- Ante lo citado, se ha procedido a planificar y programar el proceso licitatorio en concordancia con las necesidades a ser suplidas que es la dotación de infraestructuras para la Comunidad Académica de la Filial San Estanislao.

Que, por las razones expuestas precedentemente y de tomar las medidas administrativas disponiendo en la mayor brevedad posible conforme al cronograma y a los fondos previstos para la ejecución de las obras solicitadas con carácter de *URGENCIA*.

Que, toda medida que se adopte respecto al derecho básico de acceso en condiciones a la educación estará fundada en su *INTERÉS SUPERIOR*. Concibiendo que, como parte del Estado, nuestra Institución se encuentra obligada a buscar una solución inmediata para así lograr la puesta en condiciones en tiempo y forma de las infraestructuras edilicias para la mencionada Comunidad Académica.

La presente Declaración es realizada conforme a lo dispuesto en el ***Artículo 3° Inc. a*** de la ***Resolución DNCP 3893/2020***.

San Lorenzo, 22 de noviembre de 2022

CP. JULIO ARMANDO
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

ECON. PATRICIA CASTILLO
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS